



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII –Viernes 8 de noviembre de 2024- Número 6224

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

ASAMBLEA DE MELILLA

979. Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Asamblea De Melilla, en sesión resolutive ordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2024.

3047

CONSEJO DE GOBIERNO

980. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria, de fecha 4 de noviembre de 2024.

3048

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

981. Orden nº 4377, de fecha 7 de noviembre de 2024, relativa a relación de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Veterinario.

3050

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

982. Resolución nº 1211, de fecha 6 de noviembre de 2024, relativa a requisitos de participación en el Mercado Navideño de la Ciudad Autónoma de Melilla, edición 2024-2025.

3052

983. Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y El Colegio La Salle El Carmen para el año 2024.

3055

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

984. Emplazamiento en Procedimiento Ordinario nº 3/2024, seguido a instancias de Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial de Melilla.

3060

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Envismesa

985. Rectificación listas provisionales de admitidos, excluidos y desistidos convocatoria Ayuda al Alquiler Privado 2º Semestre 2023 - 1º Semestre 2024, publicadas en el BOME Extraordinario nº 64, de 25 de octubre de 2024.

3061

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

979. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN RESOLUTIVA ORDINARIA, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión resolutive ORDINARIA celebrada el 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

1.- 34237/2024.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES

2.- 34237/2024.- COMUNICACIONES OFICIALES

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

3.- 34052/2024.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN

4.- 32816/2024.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CREDITOS POR IMPORTE DE 100.000,00 €

5.- 32516/2024.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR IMPORTE DE 3.012.730,00€

6.- 31327/2024.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Y BAJAS DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 15.930.029,37€

7.- 31309/2024.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 10.170.000,00€

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 6 de noviembre de 2024,

El Secretario P.A., El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,

P.D. nº 323 de 6 de septiembre de 2019, BOME 5685, de 10 de septiembre de 2019,

Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

980. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 4 de noviembre de 2024.”

1.- **34592/2024.-** APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2.- **34592/2024.-** COMUNICACIONES OFICIALES

ACTUACIONES JUDICIALES

3.- **34774/2024.-** PERSONACIÓN EN LOS AUTOS EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 128/2024 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA

4.- **34792/2024.-** DICTAMEN DE PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DILIGENCIAS PREVIAS 316/2024 DEL JDO. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE MELILLA

5.- **35182/2024.-** PERSONACIÓN EN LOS AUTOS EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 156/2024 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA

6.- **35397/2024.-** PERSONACIÓN EN LOS AUTOS EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 129/2024 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

7.- **29507/2024.-** APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL “CURSOS DE VERANO”, AÑO 2024.

8.- **31782/2024.-** BASES GENERALES PARA LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO GENERALES DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

9.- **2111/2024.-** ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR S. A. G., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE F. M. G. G. Y DE LA MERCANTIL LIBERTY SEGUROS SA

10.- **7921/2024.-** RECTIFICACIÓN DEL ERROR DE HECHO EXISTENTE EN LA CLÁUSULA CUARTA G DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y MELILLA TITANS, PARA REPRESENTAR Y PUBLICITAR LA CIUDAD DE MELILLA EN LAS MÚLTIPLES COMPETICIONES EN LAS QUE PARTICIPA EL EQUIPO MELILLENSE DE VIDEOJUEGOS, EN EL 2024. SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

11.- **722/2023.-** LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024 POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN “TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA) PARA EL AÑO 2024 Y EL MANTENIMIENTO DEL ACUERDO RECURRIDO.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

12.- **8845/2024.-** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO LA SALLE EL CARMEN PARA EL AÑO 2024.

Una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes asuntos:

Primero.- 23611/2023.- PERSONACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA Nº 45/2024, DE FECHA 12/09/2024, EN P.A. 33/2023 SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 ANTE LA SALA DE LO C-A DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SEDE EN MÁLAGA.

Segundo.- 35196/2024.- BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA FUTURA VACANTE DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

Tercero.- 14752/2024.- ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE LA CAM, (2021-2025).

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 5 de noviembre de 2024,
P.A. del Secretario del Consejo de Gobierno,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

981. ORDEN Nº 4377, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVA A RELACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE VETERINARIO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 07/11/2024, registrada al número 2024004377, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Comisión de Baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo en la categoría de Veterinario de conformidad con las “Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (BOME extr. nº 81, de 8 de noviembre de 2023 y modificada en el BOME extr. nº 6 de 23 de enero de 2024),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38944/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La formación de la Bolsa de Trabajo de Veterinario de acuerdo con la relación, por orden de puntuación, siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B	C	D	TOTAL
1	GARCÍA FERRER, MARÍA DEL MAR	40,000	8,500	0,875	4	53,373
2	YUSTE SANTANDER, CELESTE	0,000	23,500	25,000	4	52,500
3	CÓLERA COMPÁN, ANA ISABEL	0,000	25,000	25,000	2	52,000
4	MADUEÑO GÓMEZ, MARÍA REYES	0,000	24,500	25,000	2	51,500
5	GARCÍA LÓPEZ, CAROLINA	0,000	25,000	25,000	0	50,000
6	GARCÍA TRUZMÁN, MANUEL	0,000	25,000	25,000	0	50,000
7	SÁNCHEZ CANGA, BLANCA, EUGENIA	0,000	25,000	25,000	0	50,000
8	APARICIO RAMOS, MARÍA TERESA	20,000	25,000	4,500	0	49,500
9	JIMÉNEZ GARCÍA, LUIS	0,000	25,000	17,125	0	42,125
10	AVELLANEDA ROCA, ÁNGELA	40,000	0,000	0,000	2	42,000
11	VIZCAINO MARTÍN, CARLA	0,000	25,000	12,000	4	41,000
12	ARENAS COLINAS, RICARDO	0,000	6,500	25,000	6	37,500
13	SÁNCHEZ NAVARRO, SEGUNDO	0,000	19,250	13,750	0	33,000
14	JURADO HERRERA, ANABEL	0,000	3,500	25,000	0	28,500
15	LÓPEZ CABAÑES, JOSÉ ANTONIO	0,000	2,500	25,000	0	27,500
16	RUBIANO SERRANO, PABLO	0,000	2,500	25,000	0	27,500
17	ALMÉCIJA ARQUES, MARÍA EUGENIA	0,000	0,000	25,000	2	27,000
18	FERNÁNDEZ PÉREZ, DANIEL ANTONIO	0,000	0,500	25,000	0	25,500
19	GILES DOMÍNGUEZ, DAVID	0,000	0,500	25,000	0	25,500
20	RIVERA RUIZ, ARTURO	0,000	0,000	25,000	0	25,000
21	MORA ORTEGA, ROCÍO	15,000	0,750	0,000	0	15,750
22	LÓPEZ GARRIDO, MARTA	0,000	0,000	8,850	0	8,850
23	SANMIGUEL OTI, MARÍA DEL CARMEN	0,000	3,500	0,000	2	5,500
24	FERNÁNDEZ DE CASTRO, ANTONIO JESÚS	5,000	0,000	0,000	0	5,000

□ Los empates se han resuelto de acuerdo con el párrafo 7 del artículo 9 de las Bases de la convocatoria. De persistir el empate, la letra a la que se hace referencia en el último de los apartados de ese párrafo será la **letra W**, según Resolución de 27 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 29/7/2023).

Igualmente quedan derogadas las anteriores Bolsas de Trabajo en la categoría de Veterinario.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo

establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 7 de noviembre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

982. RESOLUCIÓN Nº 1211, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, RELATIVA A REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EDICIÓN 2024-2025.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2024001211 de fecha 06 de noviembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO.- La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de las solicitudes conforme a los siguiente requisitos:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EDICIÓN 2024-2025

1. OBJETO.

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y desarrollo del "Mercado Navideño" que deberán ser aceptados por los participantes en su integridad.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

El Mercado Navideño se celebrará desde el 05 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025 en la Plaza de las Culturas. Dichas fechas serán susceptibles de cambio según las necesidades de la organización.

Horario normal: de lunes a viernes de 17:30 a 21:00h. Sábados, Domingos: de 10:00h a 14:00h y de 17:30 a 21:00h

Horarios especiales:

05 de diciembre: de 17:30 a 21:00h

24 de diciembre: de 10:00h a 14:00h

25 de diciembre: de 17:30 a 21:00h

31 de diciembre: de 10:00h a 14:00h

01 de enero: de 17:30 a 21:00h.

05 de enero: de 10:00h a 14:00h y de 17:30 a 21:00h.

* Se establece que todos los adjudicatarios deben abrir sus casetas en el horario previamente establecido. El incumplimiento de este horario será considerado una Falta. Cada adjudicatario que acumule dos faltas por no abrir en el horario correspondiente perderá el derecho a la explotación de su caseta y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones del Mercado Navideño.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar solicitud de participación los artesanos, comerciantes, colectivos y asociaciones de la Ciudad de Melilla, teniendo preferencias los puestos que han participado en ediciones anteriores y aquellas cuyos productos en venta estén relacionados directamente con la decoración navideña y sean típicos de cualquier mercadillo de estas características (decoración, belenes, menaje navideño, etc).

La solicitud de participación se anexa al presente anuncio, y será obligatoria su presentación para solicitar los puestos del mercado. Los participantes deberán rellenarlas y entregarla en la oficina del Área de Cultura (C/ Cervantes, núm. 7) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "SOLICITUD GENERAL" debiendo indicar en el asunto **SOLICITUD PUESTO MERCADO NAVIDEÑO**.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 21 de noviembre 2023.

Será obligatorio el carné de manipulación de alimentos para los participantes que vendan productos de alimentación.

La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente en cualquier momento.

4. PUESTOS.

Inicialmente, habrá un total de 09 puestos, quedando sujeto a posibles modificaciones.

En caso de hacer un proceso de selección, se tendría en cuenta criterios de antigüedad, tipo de producto, artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta. Aquellos solicitantes que no resulten adjudicatarios

de un puesto pasarán a formar parte de un listado de reserva para el caso de que finalmente se dispongan de un mayor número de casetas

La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características del mercado, así como el espacio disponible.

Cada vendedor se hará cargo de la decoración interior de su puesto. Todos los puestos deberán estar instalados el día 29 de noviembre por la mañana, dada la inauguración del Mercado Navideño en la Plaza de las Culturas el día 29 de noviembre por la tarde.

Se recomienda que el personal que atienda en los puestos esté ataviado convenientemente conforme a las fechas navideñas.

Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación de este, que correrá por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, juegos, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al centro de la ciudad en estas fechas.

La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las bases y/o el horario establecido de las mismas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

La participación en el "Mercado Navideño con motivo de las Navidades de Melilla 2024-2025" implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de éste.

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, a 6 de noviembre de 2024,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

SOLICITUD DE PUESTOS PARA EL MERCADO NAVIDEÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	
DNI	
TELÉFONO:	
EMAIL:	
DOMICILIO:	

DATOS DEL PUESTO

¿HA PARTICIPADO EN ANTERIORES MERCADOS? INDICAR EN QUÉ AÑO/S	
TIPO DE PRODUCTOS DE VENTA	
¿INCLUYE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS?	
OBSERVACIONES	

Melilla, a ____ de _____ de 20__.
(firma del solicitante)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

983. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO LA SALLE EL CARMEN PARA EL AÑO 2024.

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAM Y EL COLEGIO LA SALLE EL CARMEN PARA EL AÑO 2024, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2400193 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y MAYOR

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno

Número 2024000693

Fecha 04/11/2024

Entidad: ES-R2900123-G (COLEGIO LA SALLE EL CARMEN)

Fecha de formalización: 05/11/2024

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla, a 6 de noviembre de 2024,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO LA SALLE EL CARMEN PARA EL AÑO 2024.**

Melilla, a 05 de noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte D. Jorge García Gamero, en calidad de Director del Colegio La Salle El Carmen con N.I.F. R2900123G, domiciliado en la Plaza San Juan Bautista de la Salle núm. 2.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 538, publicado en BOME extraordinario núm. 54 de lunes 31 de julio de 2023), se encuentra las siguientes:

“5.2.4. En materia de Relaciones Interculturales

El fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.

Favorecer las actividades, jornadas e intercambios culturales.”

SEGUNDO.- La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor no cuenta con espacios propios ni personal para el desarrollo de las acciones formativas que contemplan el Proyecto “Aulas Interculturales”. Que el Colegio La Salle El Carmen ha venido cediendo sus instalaciones para el desarrollo de programas formativos fomentados por asociaciones sin ánimo de lucro que colaboran con la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura y Festejos, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta asociación. Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CAM PARA EL PERIODO 2024-2026 (publicado en BOME Extraordinario número de lunes 29 de abril de 2024).

CUARTO.- Que el Colegio La Salle El Carmen ha venido desarrollando actividades culturales que fomentan en el alumnado una serie de valores imprescindibles en la convivencia de las diferentes culturas que conviven en nuestra ciudad, participando también en los concursos promovidos por la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

QUINTO.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado. Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado. Que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que “Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora”, Que el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, determina que “el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones”.

En su virtud, ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.**

El objeto del presente convenio es el desarrollo del Proyecto “Aulas Interculturales” con el Colegio La Salle El Carmen, que incluye una serie de actividades, entre otras, las que se organizan con la Asociación Escuela de Flamenco, la Asociación Mem Guimel, el Seminario Permanente y el Grupo Promotor de Lengua y Cultura Amazige, la Asociación Proyecto Alfa y la Comunidad Hindú, y el uso de instalaciones compartidas de formación para promover los valores de la interculturalidad y la pluralidad lingüística. Asimismo, esta actividad está abierta al desarrollo de cualquier acción de naturaleza formativa y lingüística de la diversidad cultural que pueda concurrir a lo largo del año por parte de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

Se desarrollará una colaboración constante y estrecha entre ambas organizaciones para lo cual se articulará una red amplia y continua de intercambio de información, publicaciones y cualquier tipo de material que sean de interés para dichas entidades. Del mismo modo, se podrán efectuar estrategias conjuntas de comunicación respecto a actividades, proyectos y causas que competan a ambas partes que incluirán la cesión de los espacios necesarios para el desarrollo del Proyecto "Aulas Interculturales", y aquellas actividades de naturaleza formativa y lingüística para el uso compartido de sus instalaciones.

Colaborando, de esta forma, activamente en la difusión de las actividades que se pongan en marcha como consecuencia del cumplimiento de este Convenio.

Entre los gastos justificables se encuentran:

- Gastos de servicio de portería.
- Gastos de servicio de limpieza.
- Gastos de electricidad.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

Se establece como obligación de la entidad la cesión de los espacios necesarios para el desarrollo del Proyecto "Aulas Interculturales", actividades de naturaleza formativa y lingüística para el uso compartido de sus instalaciones.

Además, se establece como obligación que en todo material publicitario figure el Escudo de Melilla y se reseñe la colaboración de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se establece como obligación de la Ciudad Autónoma de Melilla la de conceder una cantidad económica de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) a la entidad, con cargo a la partida presupuestaria 04-33403-48905.

CUARTA.- SUBCONTRATACION

Será de aplicación lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma hasta el 31 de diciembre del 2024, no obstante sus efectos se retrotraerán a fecha 1 de enero de 2024.

SEXTA.- COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, en su caso, pueda recibir la beneficiaria para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, hasta el importe total de la actividad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.3 de Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES IMPUESTAS AL BENEFICIARIO.

Se establecen como obligaciones impuestas al beneficiario las descritas en el artículo 14 de la Ley, 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

"Obligaciones de los beneficiarios:

1. Son obligaciones del beneficiario:

- a) *Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.*
- b) *Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.*
- c) *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.*
- d) *Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.*
- e) *Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- f) *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*

- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta ley.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta ley.

2. La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones, a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso, de la subvención, regulada en el párrafo b) del apartado 1 de este artículo.”

OCTAVA.- PLAZO Y MODO DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará con arreglo a la Base 32.6 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Organismos Autónomos y atendiendo al artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.

Se realizarán pagos a cuenta, siempre que la Dirección General competente certifique la adecuada justificación de la actividad ya ejecutada. Así mismo, con respecto al resto de periodo de vigencia del Convenio, o periodo al que se extienda la subvención, se podrá realizar pagos anticipados como financiación necesaria para el desarrollo del resto de la actividad no ejecutada.

Dada la naturaleza de la entidad a subvencionar, no se establece régimen alguno de garantía.

NOVENA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO.

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4213, de 02 de agosto de 2005), pasados tres meses tras la finalización del plazo del presente convenio, la entidad está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos a través de la rendición de la cuenta justificativa, en la que se deberá incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de los gastos mediante factura o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. No obstante, la entidad está obligada a someterse a cuantas actuaciones de control financiero realice la Intervención de la Ciudad, siendo causas de reintegro de la cantidad tanto el incumplimiento del deber de justificación como la resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.

Asimismo, el incumplimiento de alguna de las obligaciones de la cláusula segunda dará además lugar a la devolución de las cantidades devengadas.

De conformidad con la Base núm. 32.10 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad de Melilla para el año 2024, “las entidades beneficiarias, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que a lo largo del ejercicio inmediatamente anterior hayan percibido en concepto de aportaciones y subvenciones una cuantía igual o superior a CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), presentarán los estados contables aprobados por el órgano competente en su gestión confeccionados de acuerdo con el Plan General Contable vigente”.

Asimismo, le será notificada a la entidad solicitante una guía/manual donde se especifique la forma y requisitos en la que presentar la documentación justificativa de la subvención. No se entenderá como correcta la recepción de la documentación que no cumpla con estos requisitos.

DÉCIMA.- DIFUSIÓN

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y la entidad se autorizan recíprocamente a utilizar sus respectivos logotipos como entidades colaboradoras exclusivamente en la difusión y publicidad de las actividades objeto del presente convenio, sujeto a las reglas e instrucciones que ambas instituciones puedan proporcionarse recíprocamente a tal efecto.

UNDÉCIMA.- MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DEL ACUERDO

Este acuerdo es susceptible de modificación por acuerdo unánime de las partes, que se formalizará mediante la correspondiente adenda.

Será causa de resolución además de por el cumplimiento de las actuaciones previstas por ambas partes, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas objeto de subvención, determinando el reintegro total o parcial de la cantidad percibida, en la cuantía que previo procedimiento contradictorio se determine por La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor en proporción a la minoración económica que dicho incumplimiento represente respecto de la cuantía total del objeto para el que se concedió la subvención.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar las acciones que estén en curso de ejecución en el momento en que cause efecto la resolución del acuerdo.

DUODÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes deberán garantizar el carácter confidencial de toda información a que tengan acceso con ocasión de la realización de las actividades y sobre la existencia y el contenido del presente Convenio, salvo por las comunicaciones que se acuerden al respecto según lo previsto en el mismo, debiendo en consecuencia mantener todo ello de manera reservada. Igualmente deberá darse cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales

y a la libre circulación de estos datos. En particular, los datos personales que se recojan como consecuencia del presente Convenio, serán incorporados a los ficheros de datos responsabilidad de las partes firmantes y serán tratados únicamente a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA

La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería se determinen, podrá supervisar aquellas actividades que sean desarrolladas en el desarrollo de las actividades y programa, previo conocimiento de los responsables de la Asociación.

DECIMOCUARTA.- COMISIÓN PARITARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la entidad.

Cualquier incidencia deberá ser puesta en conocimiento de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

DECIMOQUINTA.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier duda en la interpretación del Convenio será resuelta, previa consulta a la entidad colaboradora y previo informe de la Dirección General de Cultura, por el órgano titular de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.

DECIMOSEXTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados /Tribunales de lo Contencioso- Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando las partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

DECIMOSÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO

A este convenio le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Este convenio no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto. Dada la naturaleza administrativa de este convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, según se extrae de lo previsto en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público durante la ejecución del mismo, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales de ese orden jurisdiccional.

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMONOVENA.- PUBLICIDAD DEL CONVENIO.

Se dará publicidad del presente convenio de colaboración en el Boletín Oficial de la Ciudad tal y como indica el artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones de la

Ciudad (BOME nº 4213, de 02 de agosto de 2005) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) como estipulan los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla
Fadela Mohatar Maanan

Por El Colegio La Salle El Carmen
Jorge García Gamero

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

984. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 3/2024, SEGUIDO A INSTANCIAS DE FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DE MELILLA.

En relación a recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario 3/2024 iniciado a instancias de Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial de Melilla, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla y a requerimiento del mismo se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados, en su caso, y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Lo que traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado

Melilla, a 5 de noviembre de 2024,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Envismesa

985. RECTIFICACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y DESISTIDOS CONVOCATORIA AYUDA AL ALQUILER PRIVADO 2º SEMESTRE 2023 - 1º SEMESTRE 2024, PUBLICADAS EN EL BOME EXTRAORDINARIO Nº 64, DE 25 DE OCTUBRE DE 2024.

ASUNTO: RECTIFICACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y DESISTIDOS CONVOCATORIA AYUDA AL ALQUILER PRIVADO 2º SEMESTRE 2023 - 1º SEMESTRE 2024 PUBLICADAS EN EL BOME EXTRAORDINARIO Nº64 DEL 25/10/2024

Debido a un problema informático se procede a la Publicación de las Listas Provisionales de Admitidos, Excluidos y Desistidos de la Convocatoria de Ayuda Al Alquiler Privado del 2ºSemestre 2023-1er Semestre 2024, dejando sin efectos las publicadas en el BOME Extraordinario Nº64 del 25/10/2024.

En cumplimiento de lo establecido en el punto Décimo de las Bases publicadas en el BOME Nº 6192 del 19 de Julio de 2024, relativa a la Convocatoria en Régimen de Concurrencia Competitiva para el otorgamiento de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas Segundo Semestre 2023 - Primer Semestre 2024, los interesados admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación para formular alegaciones, completar o subsanar la solicitud y/o documentación.

A los solicitantes ya desistidos conforme al requerimiento de aportar documentación publicada en el BOME Nº 6215 del 8 de Octubre de 2024 y a los que no subsanen o completan la documentación se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, constituyendo la resolución definitiva del procedimiento la resolución a que se refiere el art. 21.1 de la referida Ley.

Melilla, a 7 de Noviembre de 2024.
El Gerente,
Fdo.: Enrique Javier Diez Arcas.

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION SOLICITANTES ADMITIDOS 'CUPO GENERAL'														
ORD EN	BARE MO	EXPT E.	REGISTRO CAM	FA M.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/N IE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POST AL	S. MENSUA L	S. ACUMULAD A	ACUMUL ADO	REN TA
1	180,61	283	2024068925	4	MOUSSATI	OUALIT	SAFIA	4399.. ...	CASTELAR NÚM. 41 1º-IZDA	52001	277,59	3331,08	3331,08	294,63
2	185,38	257	2024068465	2	AOUCHIR	KASMI	ACHOUR	4399.. ...	EBRO, RIO NÚM. 48 BAJO A	52002	375	4500	7831,08	408
3	194,4	57	2024067297	4	ZAKOUR	AMHAOUCH	ABDESSELAM	4410.. ...	CACERES NÚM. 21 ENTRE PLANTA	52006	375	4500	12331,08	450
4	198,72	49	2024067166	4	ZAANANI	EL BARRAKI	MIMOUN	7766.. ...	MATIAS MONTERO NÚM. 7 1º	52003	375	4500	16831,08	450
5	207,06	90	2024065136	1	BEN HADDOU		FATIMA	Y068..	CORUÑA NÚM. 27 1ºDR	52006	340,4	2723,2	19554,28	370
6	217,94	203	2024068397	6	JILALI	LAMKADEM	MOHAMED	4399.. ...	IBAÑEZ MARIN NÚM. 97 2º Izq.	52003	375	4500	24054,28	505,75
7	224,51	265	2024069093	5	EL JABRE		MOUNIR	X675..	CASAÑA, TENIENTE NÚM. 40 BJ	52006	375	4500	28554,28	527,5
8	232,27	318	2024067087	6	QISSI		MOHAMED	X355..	PAVIA NÚM. 5 BJº IZQ	52005	375	4500	33054,28	550
9	247,19	75	2024067403	4	BELAHSEN		MIMOUN	X117..	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO NÚM. 25 1º IZQ	52003	365	4380	37434,28	514,99
10	248,82	210	2024068043	6	ARAB	EL KEBZ	ALI	4399.. ...	MEJICO NÚM. 72 ENTREPLANTA	52003	375	4500	41934,28	530
11	258,05	41	2024066590	2	HAMMOUTI		MALIKA	Y493..	ANTONIO SAN JOSE NÚM. 31 2º Dch.	52005	375	4500	46434,28	450
12	277,02	30	2024065897	4	EL HANNOUTI	MESSOUDI	MOHAMEDI	4773.. ...	ALVAREZ DE CASTRO NÚM. 44 P02 B	52003	365	4380	50814,28	600
13	279,94	184	2024068659	3	SCHULZ	MORENO	JOSE EDUARDO	6017.. ...	ALVARO DE BAZAN NÚM. 62 2º B	52006	350	4200	55014,28	600
14	279,94	51	2024067173	3	AFKIR		ABDELLAH	X695..	PRIM, GENERAL NÚM. 22 ESC 1 P 2 PTA DR	52001	350	4200	59214,28	600
15	285,04	10	2024064441	3	BACHRI	KHAMKHAM	KHADIJA	6042.. ...	IBAÑEZ MARIN NÚM. 81 2º DCHA.	52003	375	4500	63714,28	500
16	292,38	139	2024067817	3	MIMUN	AHMED	YAMILA	4529.. ...	MIRANDA, HERMANOS NÚM. 59 2º B	52005	365	4380	68094,28	460
17	299,46	337	2024069264	3	ALLOUCH	BOUJLOUD	LAILA	4532.. ...	GUATEMALA NÚM. 44	52003	365	4380	72474,28	500
18	307,29	181	2024068652	3	MOUFRA		ABDERRAHMAN	X187..	BARCELO, GENERAL NÚM. 31 2º A	52002	350	3500	75974,28	600
19	307,84	87	2024067453	3	AHROUCH		SAMIRA	X205..	AZUCENA NÚM. 28 PORTAL 5 3ºC	52006	365	4380	80354,28	510
20	311,49	61	2024067320	1	ETTORI		NAIMA	X212..	CACERES NÚM. 6 4º D	52006	365	4380	84734,28	450
21	314,82	145	2024068138	1	AKOUDAD		MIMOUNT	X164..	POLAVIEJA, GENERAL NÚM. 11 1º B	52006	352,18	4226,16	88960,44	401,35
22	320,66	212	2024068061	1	HAMED	MOHAMED	DRIS	4527.. ...	CORUÑA NÚM. 19 2º DR	52006	350	4200	93160,44	450

23	324,2	172	2024068610	1	BOUZID		ZOULIKHA	Y157.	BARCELO, GENERAL NÚM. 4 BAJO.	52002	310,84	3730,08	96890,52	350
24	333,06	264	2024068868	1	ASTITO		FADILA	X243.	GARCIA CABRELLES 12-1º-DCHA	52002	256,76	3081,12	99971,64	330,2 6
25	334,78	17	2024064692	1	BUTIEB	MOHAMED	MALIKA	4527.. ...	ANDALUCIA NÚM. 11 1ºB	52006	314,51	3774,12	103745,76	360
26	342,17	274	2024066767	2	GIBAJA	SAUCEDA	VERONICA	4531.. ...	ASTILLEROS, GENERAL NÚM. 13 1ºIZQ	52006	365	4380	108125,76	500
27	346,7	72	2024067370	6	IZZANTAR		MOHAMED	X724.	HONDURAS NÚM. 52	52003	350	4200	112325,76	510
28	349,6	86	2024065708	2	SADDEDINE		FAZIA	X819.	BRAVO PEZZI, CAPITAN NÚM. 21 2ºD	52005	365	4380	116705,76	500
29	349,65	47	2024066610	6	EL BOUHOUTA NI	TAIBI	RISAN	5393.. ...	AIZPURU, GENERAL NÚM. 18 1º	52004	307,12	1842,72	118548,48	450
30	352,46	165	2024067913	5	EL OUALITI		ABDELKADER	X882.	TOLEDO NÚM. 30 1º B	52002	350	4200	122748,48	550
31	354,78	9	2024064424	1	OUASS	SOUSSI	AISSA	4224.. ...	JACINTO DE OBAL NÚM. 2	52005	341,5	4098	126846,48	415
32	368,73	259	2024068488	5	EL KADDOURI	EL FOUNTI	RACHID	4410.. ...	COSSIO, CAPITAN NÚM. 16 1º	52002	350	4200	131046,48	516,5 3
33	372,38	104	2024065885	2	NASSIRI		AICHA	Y099.	PERU NÚM. 18	52003	283,69	1702,14	132748,62	400
34	378,37	225	2024068121	4	BELOUATI	OUKICHOU	AMAR	4226.. ...	DOLORES CARMONA ROMAN NÚM. 12 1º izq.	52002	323,88	3886,56	136635,18	450
35	379,16	288	2024069120	1	EL OUTMANIO	BOUFTILA	FAIZA	4411.. ...	MIGUEL ZAZO NÚM. 6 1ºDR	52004	350	4200	140835,18	500
36	379,49	170	2024066629	1	CHEMLALI		SAFIA	X162.	ANTONIO FALCON NÚM. 12 2ºD	52004	350	4200	145035,18	450
37	383,02	3	2024063909	1	COHEN	BENHAMÚ	LEON	4525.. ...	LERCHUNDI, PADRE NÚM. 8 2º A	52002	350	4200	149235,18	500
38	384,56	53	2024067239	1	MIMUN	MOHAMED	HALIFA	4529.. ...	CORUÑA NÚM. 3 2º C	52006	350	4200	153435,18	550
39	385,02	67	2024067336	5	AYAHYA	FARISS	ALI	1249.. ...	ASTILLEROS, GENERAL NÚM. 54 2ºA	52006	350	4200	157635,18	500
40	388,93	270	2024068889	7	BOUKRAA	AJOUAOU	BENAISSA	6035.. ...	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 4 BAJO B	52002	350	4200	161835,18	570
41	400,82	223	2024068110	6	BELKACEM		MOHAMED	Y386.	VALLADOLID NÚM. 15 2º	52006	272,52	3270,24	165105,42	500
42	401,96	177	2024068632	6	ABDELLAOUI		TAHAR	X307.	SANZ, ALFEREZ NÚM. 2 3º - Puerta 11	52002	289,94	3479,28	168584,7	405,1 4
43	402,02	326	2024069182	3	MARTINEZ	ONTIVERO S	ELISSABET	4531.. ...	CONSTITUCION NÚM. 10 ESC 1 1º B	52005	365	4380	172964,7	550
44	407,19	123	2024065327	2	EL AMRAOUI	BELLAHCE N	SQUAD	1249.. ...	ARENAS, CAPITAN NÚM. 13 2º D	52005	350	4200	177164,7	550
45	411,74	282	2024066828	1	AL FAHMI	GHANAM	KARIMA	6016.. ...	ARAGON NÚM. 28-30 3º B	52006	315,56	3786,72	180951,42	400
46	411,79	111	2024067789	4	OUAZARF		OMAR	X458.	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 9 1º Izq.		325	3900	184851,42	525
47	411,85	255	2024068866	5	ALLOUCH	BOULI	SMAIL	6038.. ...	ANDINO, CAPITAN NÚM. 3 2º Izq.	52006	261,64	3139,68	187991,1	400

48	414,43	185	2024068199	2	DALLIOU		MOHAMED	X345.	CARLOS DE ARELLANO 7-2º-DCHA.	52004	315,8	3789,6	191780,7	436,0 9
49	416,12	262	2024066723	2	MOHAMED	BEN CHAIB	FATIMA	4529.. ...	NOVAL, CABO NÚM. 32	52005	350	4200	195980,7	514
50	416,12	24	2024065602	1	BOUHALI	ANANOCH	HASBIA	3102.. ...	MAR CHICA NÚM. 55 2º Izq.	52006	350	4200	200180,7	500
51	417,07	300	2024066939	1	ERRAJI		AICHA	X801.	EBRO, RIO NÚM. 48 2º B	52003	350	4200	204380,7	602,5 2
52	418,89	20	2024065487	6	NASSIRI		MOHAMED	X468.	IBAÑEZ MARIN NÚM. 27 Bajo Dch.	52005	317,88	3814,56	208195,26	480
53	420,55	42	2024067128	5	EL AMRAOUI	EL AMRAOUI	OMAR	4814.. ...	HONDURAS NÚM. 8	52003	261,43	3137,16	211332,42	430
54	427,6	16	2024064687	6	EL BACHIRI		SALLAM	X314.	SANZ, ALFEREZ NÚM. 2 2º, 9	52002	283,49	3401,88	214734,3	412,8 3
55	427,67	8	2024064387	6	KARDOUE	AFROUNE	FARID	4159.. ...	REGIMIENTO DE NAPOLES NÚM. 2 2º A	52002	325	3900	218634,3	550
56	429,9	188	2024068715	2	LAMMARI		FATIHA	X808.	BARCELO, GENERAL NÚM. 9 Bajo Izq.	52002	253,24	1772,68	220406,98	370
57	430,79	19	2024064700	2	AZIRAR	EL MADANI	MOHAMED	0166.. ...	AVDA. REYES CATOLICOS NÚM. 4 3º-A	52002	325	3900	224306,98	449
58	432,26	6	2024064300	1	URDIALES	TRIANA	INES	4526.. ...	JAPON NÚM. 16 1ª TERRAZA A	52005	299,94	2099,58	226406,56	400
59	433,62	191	2024068724	4	BOUKADDO UR		SOUMIA	X335.	ALVARO DE BAZAN NÚM. 9 3ºIZQ	52005	151,89	1822,68	228229,24	350
60	435,53	205	2024068398	6	AHMED	MOHAMED	BRAHIM	4530.. ...	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 35 3º B	52002	316,57	3798,84	232028,08	480
61	435,66	161	2024068173	1	BENZAKIN	ASIRIN	ALEGRIA	4529.. ...	GARCIA MARGALLO, GENERAL NÚM. 6	52002	142,04	1704,48	233732,56	252
62	442,64	183	2024068180	5	TAHRIoui		SAID	X140.	LAZAGA, GENERAL NÚM. 24 1º DCHA	52006	325	3900	237632,56	600
63	443,11	296	2024068946	3	BOUBKER		ZAHARA	X514.	GRAVINA NÚM. 14 3ºC	52006	325	3900	241532,56	550
64	444,71	226	2024068133	1	EL YACHOUTI	MIMUN	SAADIA	4532.. ...	MIGUEL ZAZO 10-1º-DCHA	52004	229,25	2751	244283,56	325,9 2
65	444,71	95	2024065161	1	BOUSSIAN	LAKBIR	MOHAMED	4531.. ...	ANTONIO FALCON NÚM. 8 BAJO IZQ	52004	220,04	2640,48	246924,04	316,7 1
66	444,71	44	2024067150	1	DAGHOUTI		YAMINA	X458.	MIGUEL VILLANUEVA NÚM. 4	52003	203,33	2439,96	249364	300
67	445,06	15	2024064665	3	TAHIR		FATIMA	X930.	CORUÑA NÚM. 25 2º DRCH	52006	215,62	2587,44	251951,44	350
68	446,77	176	2024068629	1	BOULAGDO UR	BIBI	SAMIRA	6035.. ...	MIGUEL DE CERVANTES NÚM. 3 2ºC	52001	350	4200	256151,44	503,0 2
69	457,36	131	2024066245	5	AL BOUZIANI		ALI	X639.	POLAVIEJA, GENERAL NÚM. 34 1ºIZQ	52006	263,27	3159,24	259310,68	425
70	461,21	304	2024068967	5	KABOUTI	SADDIKI	OUALID	6037.. ...	COVADONGA NÚM. 1 2ºC	52005	325	3900	263210,68	500
71	464,45	269	2024066765	1	EL ALAOUI	BRAHIMI	FATIMA	2628.. ...	MENENDEZ PELAYO NÚM. 4 3º Izq.	52001	242,49	2909,88	266120,56	350
72	470,94	28	2024065617	3	MOHAMED	HAMU	HASSAN	4527.. ...	DIAZ OTERO, ALFERECES NÚM. 9 1ºDRCHA	52004	300	3600	269720,56	500

73	471,44	343	2024069297	3	MOKHTARI		TAMIMOUNT	Y690.	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO NÚM. 25	52003	325	3900	273620,56	459
74	472,92	244	2024068808	5	LOUKILI		KALTOUM	X169.	SAGASTA NÚM. 37	52001	325	3900	277520,56	500
75	480,73	38	2024066350	5	FATHI	EL KADDOURI	SOUFIAN	1249.. ...	FRADERA, CABO DE MAR NÚM. 11 2º	52006	247,06	1482,36	279002,92	450
76	483,24	251	2024068844	4	ADRIOUICHI		FADOUA	X766.	FERNANDEZ CUEVAS NÚM. 26 1º B	52005	300	3600	282602,92	530,9 3
77	486,74	277	2024066776	5	EL YOUSSEFI		MOHAMED	X360.	ALICANTE NÚM. 32 1º Izq.	52001	276,85	3322,2	285925,12	470
78	488,27	89	2024067460	5	BOUHOUT	KICHOU	SIHAM	4965.. ...	SANCHEZ BARCAIZTEGUI NÚM. 7 1º	52002	300	3600	289525,12	563,2 1
79	491,64	178	2024068634	5	EL MAKHATARI	EL KHAZROU NI	YASMINA	4531.. ...	IBAÑEZ MARIN NÚM. 59 1º D	52003	236,7	2840,4	292365,52	431,8
80	504,67	76	2024065121	5	AHMED	EL BATTIOU	MILOUDA	4530.. ...	MELIVEO, FALANGISTA NÚM. 1 E1 - 1º D	52005	249,73	2996,76	295362,28	450
81	511,98	239	2024068441	2	MOHAND	KADDOUR	AZAHARA	4531.. ...	HARDU NÚM. 30		325	2600	297962,28	650
82	512,81	302	2024068966	3	ZAAJ		MHAND	X486.	BIERZO, DEL NÚM. 6 1º izq.	52006	229,11	2749,32	300711,6	425
83	514,63	150	2024068148	2	AGHARBI		TLAITMAS	X272.	CEUTA NÚM. 63 ENTREPLANTA	52006	300	3600	304311,6	500
84	514,74	228	2024068402	2	HIMMI	AZAHAF	MOHAMED	4411.. ...	GARCIA CABRELLES NÚM. 35 1º IZQ.	52002	154,42	1853,04	306164,64	411,2 2
85	515	77	2024067407	6	EL WAHBI	EL AMMOURI	MILOUD	4407.. ...	HERNANDO DE ZAFRA NÚM. 2 bajo izq	52003	288,86	3466,32	309630,96	530,4 3
86	519,92	245	2024068809	5	DALLIOU	AMOUSI	HAYAT	4399.. ...	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO NÚM. 7 1º Izq.	52004	274,51	3294,12	312925,08	485,0 4
87	520,94	109	2024065194	2	HAJJI		KHMISSA	X327.	LERIDA NÚM. 1 BAJO	52001	228,92	2747,04	315672,12	450
88	521,78	286	2024065172	6	VALLEJO	MARTOS	JUAN JOSE	3336.. ...	ECHEGARAY NÚM. 13 Bj	52001	231,23	2774,76	318446,88	490,0 5
89	523,08	46	2024067152	2	MORENO	IGLESIAS	TALIA	4530.. ...	JULIO ROMERO DE TORRES NÚM. 7 1º	52005	325	3900	322346,88	600
90	523,11	221	2024068767	6	KAAMOUISS	INFAD	BENAISSA	6017.. ...	CANOVACA, HERMANOS NÚM. 11 3º B	52005	218,1	2617,2	324964,08	500
91	525,67	308	2024067038	5	AAMAROUC H		MUSTAFA	X271.	CANDIDO LOBERA NÚM. 19 3º-DRCH	52001	48,54	291,24	325255,32	374,4 8
92	526,65	271	2024068505	3	EL HASSANI	FADEL	ZAKI	4532.. ...	GARCIA CABRELLES NÚM. 87 2º	52002	238,65	2863,8	328119,12	450
93	527,71	45	2024066593	1	YAHIAOUI		HASANIA	Y034.	GRAN CAPITAN NÚM. 12 2º DCH	52001	174,74	2096,88	330216	350
94	533,82	309	2024068982	3	HARTIT	EL MOKHTARI	ASSIA	1249.. ...	GARCIA MORATO, COMANDANTE NÚM. 16 3º IZQ		300	3600	333816	600
95	536,89	166	2024068026	5	BOUHNOUF	BERRAHM A	RACHID	4407.. ...	ORENSE NÚM. 39 1º A	52006	300	3600	337416	550
96	538,2	91	2024067463	1	PLANES	PEREZ	GUIOMAR	4529.. ...	PRIM, GENERAL NÚM. 18 1º Centro	52001	325	3900	341316	650
97	542,78	96	2024067549	2	ABDELKADE R	MOHAMED	ZAHRA	4529.. ...	IBAÑEZ MARIN NÚM. 4 2º-DCHA.	52003	214,65	2575,8	343891,8	385,9

98	546,43	289	2024068931	2	MENDEZ	MOYA	FRANCISCO JOSE	4525.. ...	GARCIA MARGALLO, GENERAL NÚM. 7 2º C	52002	250	3000	346891,8	625
99	551,09	63	2024065076	2	ZARYOUI	ESSAMGHI NI	MALIKA	4535.. ...	DUQUESA DE LA VICTORIA NÚM. 13 1º B	52001	298,38	3580,56	350472,36	472,2 5
100	552	98	2024065836	1	HABAL	GER OULHADI	FADMA	X737..	VILLAMIL NÚM. 5 Bajo B	52006	270	3240	353712,36	420
101	554,05	33	2024064954	7	EL BOUTAIBI		SAID	X335..	GARCIA CABRELLES NÚM. 26 1º IZQ	52002	219,07	2628,84	356341,2	493,9
102	566,15	217	2024068086	1	YACHOU		BATOULA	Y050..	ALFONSO XIII NÚM. 70 ES 1 1º B		275	3300	359641,2	550
103	572,28	167	2024068572	3	EL YAHIAOUI		MIMOUN	X406..	IBÁÑEZ MARIN NÚM. 59 3º D	52003	190,34	2284,08	361925,28	420
104	572,85	273	2024068507	5	BACHAOUI	EL MANSOURI	FARIDA	4531.. ...	MIGUEL DE CERVANTES NÚM. 1 -3º D	52001	60,19	722,28	362647,56	393,1 8
105	574,53	36	2024065919	1	EL BAKOURI	EL KNOUN	LOUIZA	7715..	ANDALUCIA NÚM. 11 1º C	52006			362647,56	200
106	576,93	118	2024067802	4	HAMED	MIMON	ALI	4528.. ...	BARCELO, GENERAL NÚM. 43 E1- 3º Dch.	52002	64,64	775,68	363423,24	400
107	578,54	331	2024069224	9	EL HADAUI	FALCHOU	ABDELKADER	4407.. ...	SCHERLOCK, MARISCAL NÚM. 21 1º D	52002	165,95	1991,4	365414,64	500
108	581,63	39	2024066409	3	OUIZINEB	BOUSSOU F	SMAIL	4399.. ...	GUATEMALA NÚM. 48	52003	217,83	2613,96	368028,6	450
109	582,1	130	2024066206	3	ESSOUSSI		NADIA	6031..	CONSTANCIA NÚM. 9 2º	52003	250	3000	371028,6	540
110	584,76	13	2024064503	5	BOUYANZA R	NASSAR	ALI	4399.. ...	ALVARO DE BAZAN NÚM. 32 ESC1 PL 2 PTA 1	52006	275	3300	374328,6	600
111	590,54	202	2024068396	6	AZZARYOUI	MOHAN	EL MOUKHTAR	4708.. ...	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 1 2º C	52002	161,38	1936,56	376265,16	453,6 5
112	590,81	80	2024067429	5	HAMIDA	MOH	KARIM	4530.. ...	ALFEREZ DIAZ OTERO 1-1º-B	52002	186,47	2237,64	378502,8	444,3 6
113	593,87	146	2024066333	5	MAHJOUB	HADI	AZIZ	4529.. ...	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR NÚM. 13 1º DR-IZ	52003			378502,8	330
114	594,83	32	2024065905	2	MOLINA	MORENO	JUANA ELISABETH	4532.. ...	MATRONA YAMINA MIZZIAN NÚM. 97 1º B	52005	300	3600	382102,8	630
115	594,96	241	2024068788	5	AL-LUCH	MOHAMED	MOHAMED	4529.. ...	JUAN RAMON JIMENEZ-A NÚM. 8 2º IZQ.	52001	190,3	2283,6	384386,4	450
116	596,6	256	2024066700	5	LAHATA	HADI	ABDELMALIK	4624.. ...	SCHERLOCK, MARISCAL NÚM. 21 Bajo A	52002	86,35	1036,2	385422,6	460
117	598,09	5	2024064072	6	TAOUIL	OUBALLA	LOUZIA	4411.. ...	FRADERA, CABO DE MAR NÚM. 21 3º Izq.	52006	275	3300	388722,6	600
118	598,3	14	2024064569	1	SAURA	PARDO	ALICIA	4529.. ...	GARCIA MARTINEZ, MEDICO NÚM. 3 P2 - 5º I	52006	300	3600	392322,6	500
119	598,36	224	2024068117	5	ABAIR		MIMOUN	X107..	CANDIDO LOBERA NÚM. 19 1º DERECHA	52001			392322,6	350
120	602,08	338	2024069277	6	AHMED	FILALI	HICHAM	4528.. ...	JULIO ROMERO DE TORRES NÚM. 10	52006	250	2500	394822,6	650
121	602,26	79	2024067423	2	EL MOUJAHID	EL MOUJAHID	SOUZIA	4962.. ...	INFANTERIA NÚM. 11 1º A	52002	188,59	2263,08	397085,68	380
122	602,33	35	2024065908	4	ZAHRAOUI		HOUSINE	X689..	ALVAREZ DE CASTRO NÚM. 42 Blq.3, Bajo A	52003	114,3	228,6	397314,28	430,4 6

123	608,02	213	2024068750	3	BENHADDU	KOUJILI	ABDELKADER	4535.. ...	HEBRON NÚM. 27 P1	52002	53,82	645,84	397960,12	350
124	610,35	207	2024068744	2	CHAMLAL	EL FIHRI	ABDESLAM	4157.. ...	BUENO ESPINOSA NÚM. 5 BAJO	52004	222,68	2672,16	400632,28	520
125	615,06	22	2024064753	2	ELHAMOUT E	DANI	ABDERRHMAN	4399.. ...	CARLOS V NÚM. 14 P 1 3ª	52006	118,21	1418,52	402050,8	400
126	616,36	275	2024066771	10	ESSALHY		MOHAMED	X472..	SOR ALEGRIA NÚM. 6 Bajo Izq.	52002	106,44	1277,28	403328,08	476
127	616,78	152	2024067875	2	LAOUT		HAQUIMA	X647..	CATALUÑA NÚM. 20 3º	52006	275	3300	406628,08	500
128	625,16	11	2024064472	4	ALLALI	TOHAMI	MOHAMED	4407.. ...	PRADILLA NÚM. 13 1º	52004	148,41	1335,69	407963,77	470
129	627,64	159	2024068164	2	BENGUIGUI	COHEN	ARON	4525.. ...	GARCIA MARGALLO, GENERAL NÚM. 6 1º Puerta 1	52002	242,19	2906,28	410870,05	524
130	632,14	66	2024065100	5	EL MESSAOUDI	BENHAMM OUN	MIMOUNT	4399.. ...	ALHUCEMAS NÚM. 9	52003			410870,05	400
131	636,61	307	2024068976	3	URRESTAR AZU	PLATERO	GLORIA	4530.. ...	COMPAÑIA DE MAR NÚM. 1 PTAL A 8ºB	52002	300	3600	414470,05	590
132	636,96	305	2024067016	6	CHEMLAL		ALLAL	X510..	ALVAREZ DE CASTRO NÚM. 44 BL 2 BAJO B	52003	123,3	1479,6	415949,65	474,3 6
133	640,3	25	2024064763	1	RUIZ	MORENO	ANA	4525.. ...	SERRANO RUIZ, GENERAL NÚM. 7 1ºb	52005	180,01	2160,12	418109,77	400
134	642,6	99	2024067600	1	BITAN	BITAN	ELISA	4526.. ...	MONTEMAR, MARQUES DE NÚM. 9 3ºB	52006	275	3300	421409,77	550
135	650,81	319	2024067089	6	TALHA		MOHAMED	X294..	JUAN RAMON JIMENEZ-A NÚM. 8 1º Dch.	52001	48,41	580,92	421990,69	430
136	653,23	325	2024068153	2	MOUMNY		SAIDA	X744..	ARENAS, CAPITAN NÚM. 44 3º Izq.	52006	275	3300	425290,69	550
137	658,51	85	2024067452	4	EL YOUSFI	BENYOUN ES	FATTOUMA	6028.. ...	SOR ALEGRIA NÚM. 10 Ático	52002	41,01	492,12	425782,81	367,6 5
138	664,49	248	2024068834	4	MOHAMED	MOHAMED	SUMIA	4529.. ...	ASTILLEROS, GENERAL NÚM. 54 1º F	52006	221,35	2656,2	428439,01	500
139	667,93	56	2024067277	2	DANFOUR		YAMNA	X424..	IBAÑEZ MARIN NÚM. 69 3º D	52003	236,01	2832,12	431271,13	440
140	670,54	136	2024067805	3	EL ABOUY		MIMONA	X691..	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 9 1ºB	52003	207,09	2485,08	433756,21	500
141	672,42	2	2024063908	1	ALLOUCH	LAHCHAIC HI	BAGHDAD	5171.. ...	ALVARO DE BAZAN NÚM. 56 1º PISO	52006	250	3000	436756,21	570
142	672,42	322	2024067111	1	SUAREZ	PEREZ	ANGELES	4524.. ...	LAZAGA, GENERAL NÚM. 6 1º	52006	246,6	2959,2	439715,41	475
143	676,77	117	2024065249	1	ZAGHDAJ	KADDOURI	HALIMA	7849.. ...	ANTONIO FALCON NÚM. 8 1º centro c	52004	220,18	2642,16	442357,57	400
144	681,1	315	2024069001	5	BOURAS	CHEMLAL	HAMID	4532.. ...	MAR CHICA NÚM. 55 2º Dch.	52006	192,16	2305,92	444663,49	530
145	684,4	115	2024065976	3	AL LAL	MIMON	SALIMA	4573.. ...	CISNEROS, CARDENAL NÚM. 10 1º D		275	2750	447413,49	600
146	685,16	126	2024066180	2	ALARCON	MOHAMED	MARIA DE LA CONCEPCION	4529.. ...	LOPEZ MORENO NÚM. 14 4ºizq	52001	157,07	1884,84	449298,33	410,0 3
147	688,62	74	2024067402	2	OUAOUBA		SAMIRA	Y005..	AGUSTINA DE ARAGON NÚM. 10	52003	275	3300	452598,33	550

148	691,57	222	2024068775	5	KAOUAY		RACHIDA	X309.	BARBERAN Y COLLAR NÚM. 1	52003	223,68	2684,16	455282,49	500
149	695,92	334	2024069247	2	GARCIA	MELLEN	PATRICIA	4531.. ...	AFRICA NÚM. 37-39 Bajo Dch.		250	3000	458282,49	530
150	703,31	320	2024069160	1	MEGDAR		RACHIDA	X656.	REMONTA, ESPALDAS NÚM. 10 2ºA	52005	214,05	2568,6	460851,09	450
151	704,89	34	2024065931	1	HERRERO	FERNANDEZ	JOSEFA DE AFRICA	4526.. ...	VILLAMIL NÚM. 5 BAJO A DRCH	52006	216,37	2596,44	463447,53	455,8
152	709,76	37	2024065937	5	HAMED	MOHAMED	AAZIS	4531.. ...	LEON NÚM. 29 ENTREPLANTA A	52003	144,38	1732,56	465180,09	500
153	714,84	70	2024067359	3	TADMORI		IKRAM	Y285.	GARCIA MORATO, COMANDANTE NÚM. 10 1ºB	52006	265,52	3186,24	468366,33	500
154	715,09	258	2024068864	3	OUALI	EL HOUARI	SIHAM	4399.. ...	ORENSE NÚM. 39 3ºA	52006	215,43	2585,16	470951,49	450
155	716,13	252	2024068463	5	BOUJLID	RAMZI	MOHAMED	1249.. ...	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 1º dcha	52002	55,3	663,6	471615,09	450
156	716,83	301	2024066951	2	AMMARTI		MIYASSA	X932.	JOSE LUIS NAVARRO LARA NÚM. 29 2º, 1(Izq.)	52005	250	3000	474615,09	550
157	725,33	7	2024064356	2	OUI		HAKIMA	X667.	GRAN CAPITAN NÚM. 26 3ºd	52002	178,9	2146,8	476761,89	449,28
158	732,73	237	2024069077	3	EL BOUSTINI		RADIA	X951.	JACINTO RUIZ MENDOZA NÚM. 7 2ºDR	52005	234,44	2813,28	479575,17	525
159	751,5	209	2024068747	2	BRAVO	MARTINEZ	ANA	4530.. ...	AFRICA NÚM. 40-42 1ºA		250	3000	482575,17	650
160	761,88	121	2024065286	2	TAOUBIH	MOUMNI	RABIA	6018.. ...	CACERES NÚM. 2 1ºB	52006	221,68	2660,16	485235,33	500
161	774,3	250	2024068451	2	AZIRAR		ASMA	Y799.	MURILLO NÚM. 15 BAJO IZQ	52004	105,69	1268,28	486503,61	380,38
162	798,67	341	2024069285	3	BELKACEN	BOUZATIO UN	LAILA	4407.. ...	GRAN CAPITAN NÚM. 6 2º Dch.	52002	195,52	2346,24	488849,85	493,23
163	821,56	116	2024065248	4	BAJJOU	BAGGAR	REDOUAN	4535.. ...	ALONSO MARTIN NÚM. 3-5 1º-IZDA.	52004	81,85	982,2	489832,05	430
164	833,32	323	2024069163	3	ABERKAN	CHARRIK	RKIA	6038.. ...	EJERCITO ESPAÑOL NÚM. 21 2º C	52001	215,99	2591,88	492423,93	520

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION SOLICITANTES ADMITIDOS 'CUPO JOVENES HASTA 35 AÑOS'														
ORDEN	BAREMO	EXPT E.	REGISTRO CAM	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMULADA	ACUMULADO	RENTA
1	389,16	192	2024066638	1	MIMON	MOHAMED	RUKAYYA	4531... ..	PALAFIX NÚM. 40		250	3000	3000	450
2	391,73	243	2024066699	1	ALMANSOURI	UMPIERREZ	ZAINAB	4529... ..	NAO, CABO LA NÚM. 16	52001	250	3000	6000	450
3	401,17	234	2024068427	1	AGHARBI		NABILA	Y270... ..	LERCHUNDI, PADRE NÚM. 50 1º E	52002	250	1500	7500	570
4	409,86	93	2024067543	1	CRESPO	GUIRADO	MARINA	4531... ..	ARAGON NÚM. 33 Entreplanta B	52006	250	3000	10500	500
5	524,4	310	2024068989	1	DRIS	MOKHTAR	CHEINNES	4530... ..	SERRANO RUIZ, GENERAL NÚM. 15 1º D	52005	250	3000	13500	600

6	810,87	50	2024067169	1	RIFAI	MOHAMED	NOHEILA	4437...	LEON NÚM. 29 ENTREPLANTA B	52006	250	3000	16500	489,07
---	--------	----	------------	---	-------	---------	---------	---------	----------------------------	-------	-----	------	-------	--------

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION SOLICITANTES ADMITIDOS 'CUPO ESPECIFICO RFP (1000 - 1400)'

ORDEN	BAREMO	EXPT E.	REGISTRO CAM	FAM.	APELLIDO (1)	APELLIDO (2)	NOMBRE	DNI/NIE	VVDA. SUBVENCIONADA	C.POSTAL	S. MENSUAL	S. ACUMULADA	ACUMULADO	RENTA
1	626,77	137	2024066319	4	KARDOUSSAN		MUSTAPHA	X823...	FERNANDEZ CUEVAS NÚM. 26 2ºB	52005	72,8	873,6	873,6	510
2	633,79	328	2024069193	6	EL HADDOUCHI	ZARHOUNI	MOHAMED	6045...	BADIA, EXPLORADOR NÚM. 4 2º D	52002	50,99	611,88	1485,48	550
3	647,4	122	2024066000	4	KOURICH	MAJJLOUD	MOHAMED	4399...	CEBOLLINOS, CORONEL NÚM. 45 4º	52006	153,54	1228,32	2713,8	550
4	696,57	187	2024068213	1	CARRILLO	JURADO	SALVADOR	4525...	GARCIA CABRELLES NÚM. 6 2ºB		225	2700	5413,8	581,4
5	699,41	311	2024069150	5	BOUBDELLATI		ABDELOUAHID	X492...	PUERTO RICO NÚM. 14	52003	66,34	796,08	6209,88	500
6	703,55	163	2024067900	6	AJOUAOU		AZIZ	X406...	ALONSO MARTIN NÚM. 9 2º	52004	46,39	556,68	6766,56	541,4
7	725,74	92	2024065156	4	HANNOUN		RADIA	Y350...	DIEGO DE PAREDES NÚM. 12 ENTREPLANTA A	52002	138,58	1662,96	8429,52	550
8	744,79	84	2024065687	2	HATTAB	ZARIOUH	RADOUAN	6018...	ANTONIO SAN JOSE NÚM. 8 BAJO A	52005	118,67	1068,03	9497,55	515
9	747,57	83	2024067437	2	AAYADI	LAMKADDEM	NAYIM	4158...	ARENAS, CAPITAN NÚM. 8 2º D	52006	49,53	594,36	10091,91	469,1
10	750	73	2024067398	1	CALVO	ESCOLANO	GENOVEVA	4527...	DEMOCRACIA, DE LA NÚM. 9 PRINCIPAL	52004	225	1800	11891,91	585
11	758,8	18	2024065463	6	KHALLOUK		RACHID	X340...	CACERES NÚM. 28 1ºA	52006	74,56	894,72	12786,63	550
12	760,68	156	2024067883	1	OBADIA	LEVY	ANA MERCEDES	4523...	EJERCITO ESPAÑOL NÚM. 21 1º D	52001	136,81	1641,72	14428,35	450
13	764,61	345	2024069316	5	EL MADIOUNI	ABDELKARIM	AHMED	0166...	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR NÚM. 16 3ºA	52005	98,1	1177,2	15605,55	550
14	767,09	52	2024067237	3	EL HOUARI	BOULAAYOUN	HICHAM	6019...	MURCIA NÚM. 3 Bajo Dch.	52001	117,65	705,9	16311,45	520,3
15	803,48	71	2024067369	2	PINILLA	ABAD	ANA MARIA	4531...	BARCELO, GENERAL NÚM. 43 2º Izq.	52001	101,44	1217,28	17528,73	450
16	806	238	2024068439	4	BENALITI		HAQUIM	X515...	SCHERLOCK, MARISCAL NÚM. 21 2º D	52002			17528,73	500
17	808,12	82	2024067434	1	PEÑARROYA	ANDREU	DOLORES	4526...	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO NÚM. 3 2º IZQ	52004	167,27	2007,24	19535,97	500
18	814,15	94	2024067546	4	MOHAND	CHAIB	ILHAM	4530...	SIMANCAS NÚM. 10 2ºB	52005	212,99	2129,9	21665,87	650
19	824,58	211	2024068749	1	MATEO	GARCIA	JUANA	4528...	CATALUÑA NÚM. 6 4º Dch.	52006	76,55	918,6	22584,47	450
20	826,74	293	2024066844	5	BOUHALAOUIT		KARIMA	1249...	CISNEROS, CARDENAL NÚM. 10 1º C	52006	97,85	1174,2	23758,67	600

21	826,98	186	2024068660	2	MOHAND	M'HAND	DALILA	4530.. ...	CONSTITUCION NÚM. 17 1º D		183,61	2203,32	25961,99	550
22	831,65	133	2024066263	3	MOHAMED	DRIS	DUNIA	4531.. ...	JACINTO RUIZ MENDOZA NÚM. 7 2º IZQ	52005	88,42	1061,04	27023,03	480
23	832,71	246	2024068827	3	SALMI		MIMOUNT	Y545.. ...	VIGO, DE NÚM. 5 1º pta 1	52006	153,75	1845	28868,03	550
24	853,99	101	2024065189	1	BENAISA	MOHAMED	ABDELKADE R	4527.. ...	COVADONGA NÚM. 19 1ºDR		93,23	652,61	29520,64	480
25	857,48	154	2024068151	2	CRESPO	GUIRADO	SONIA	4531.. ...	MANUEL DE CASA MARTINEZ NÚM. 44-46 2º B	52005	225	2700	32220,64	565
26	861,15	298	2024068950	4	EL FOUNTI		LAMIA	X967.. ...	GRAN CAPITAN NÚM. 31 1º- 3	52002			32220,64	424,4 9
27	868,64	124	2024066048	1	BENITEZ	SOLER	ROCIO	4532.. ...	NAPOLES NÚM. 43 1º	52005	114,87	1378,44	33599,08	450
28	878,67	128	2024066184	1	FERNANDE Z	MARTINEZ	JUAN MANUEL	7675.. ...	AFRICA NÚM. 17 1º B		96,27	577,62	34176,7	450
29	894,92	29	2024064898	3	TIEB	MOHAMEDI	SALIMA	4530.. ...	BENLLIURE NÚM. 2 4ºD	52004	168,8	2025,6	36202,3	577,2 7
30	900,93	208	2024068041	2	KHALID		ZAKIA	Y296.. ...	LERCHUNDI, PADRE NÚM. 5 2ºI	52002	38,6	463,2	36665,5	450
31	907,12	54	2024067248	1	ROMAN	SIALE	SARA	3022.. ...	MAR CHICA NÚM. 60 4ºD	52006	84,82	1017,84	37683,34	450
32	914,13	4	2024064017	1	HERRERA	GARCIA	CARLOS	4531.. ...	MARINA, DOÑA NÚM. 1 2º A	52006	225	2700	40383,34	600
33	918,29	268	2024069094	5	EL KANTAFI	CHEMLAL	MOHAMED	4790.. ...	CIUDAD DE MALAGA NÚM. 9 1ºA	52005	42,25	507	40890,34	600
34	924,28	31	2024064912	1	GALLARDO	FERNANDE Z	NADIA LORENZA	4571.. ...	JAPON NÚM. 16 2º A	52003	127,61	1531,32	42421,66	462,5
35	930,62	350	2024069363	3	EL ABBID		JAMILA	Y770.. ...	MAR CHICA NÚM. 57 1º IZQ	52006	77,15	925,8	43347,46	520
36	938,38	132	2024066247	2	AZIRAR		BENAISSA	X383.. ...	LERCHUNDI, PADRE NÚM. 46-48 2ºA		34,67	416,04	43763,5	490
37	946,39	26	2024064772	1	SANCHEZ	SALMERON	INMACULAD A	4530.. ...	ARENAS, CAPITAN NÚM. 13 1º B	52006	125,22	1502,64	45266,14	490
38	960,22	329	2024069204	2	ADDI	ADDOU	SALIMA	1249.. ...	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 10 1º D	52002	70,49	845,88	46112,02	500
39	970,18	103	2024067758	1	RICO	AHMED	SALVADOR	4531.. ...	BILBAO NÚM. 12 ENTREPLANTA		159,43	956,58	47068,6	550
40	976,26	194	2024068271	4	CHERKAOUI		NADIA	X625.. ...	DIAZ OTERO, ALFEREZ NÚM. 10 2ºB	52002	58,75	705	47773,6	540

PROPUESTA PROVISIONAL SOLICITANTES EXCLUIDOS

EXPE D.	REGISTRO CAM	(1) APELLIDO	(2) APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DENEGATORIO	COD. DENEGATORIO
12	2024064486	HAMED	ALI	NAYAT	4529.. .	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
21	2024064723	LOPEZ	ARANEGA	EDUARDO	4592.. .	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10

40	2024066578	ARAB		KAMAL	Y556..	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) MÁS DE UN VEHÍCULO	3, 24
43	2024067132	DOUHRI	LAAROUSI	AHMED	0166...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
59	2024067302	ABDESELAM-ALI		SORAYA	4531...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
60	2024065071	ZAOUAGH	KOUBEI	ABDELKADER	6018...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
62	2024067325	AHMED	MOHAMED	ABDELHAMID	4529...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER MÁS DE UN VEHÍCULO	10, 24
64	2024067335	LAGHMIRI		MALIKA	Y169..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
65	2024065078	LENCE	SILES	NATALIA	4528...	MÁS DE UN VEHÍCULO	24
68	2024065105	BENHADDOU		SAMIR	X730..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
81	2024067430	EL OUAHHBI	BOUZIDI	KAMARIA	6031...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
88	2024065133	AZZOU	KALLOUCH	ABDELHAK	4399...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
97	2024065173	EL MALQUI	BOUABDELLAH	SAMIRA	4399...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
100	2024065860	CHOUKRI	KAMAN	FARID	4535...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
102	2024065867	EL OUARIACHI		HAFID	Y394..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER MÁS DE UN VEHÍCULO	7, 10, 24
105	2024067769	HAMIDA	HAMIDA	BENAISA	4530...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
106	2024067772	ABDELKADER	ABDEL NAHET	NORA	4530...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
107	2024065191	AZAHAF		FATIMA	X360..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
108	2024065891	MIZZIAN	BEN AIXA	ABDESELA M	4530...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
113	2024065238	EL BOUJADDAINI	EL BOUJADDAINI	HASSAN	1249...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
114	2024065964	GARCIA	AMAR	JESUS	4528...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
119	2024065268	SANTIAGO	SANTIAGO	JOSE	4531...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER MÁS DE UN VEHÍCULO	7, 10, 24
120	2024065990	YAKHLEF	BENHAMMOU	SORAYA	4532...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
127	2024065435	ABDERRAMAN	MOHAMED	NORDIN	4529...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
129	2024066198	MOHAMED	AHMED	YUSEF	4530...	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
134	2024066276	ASBAHI	ABRIGHACH	SANIA	4411...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
140	2024067833	LAGMOUCH	EL BAGHDADI	HAYAT	4535...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10

141	2024066323	EL ABBAS	EL FARISI	HAMZA	4399...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
142	2024067834	BEN SALAH	HARROUJ	MOHAMED	4399...	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
143	2024066329	MAKHATRUI		ABDELKADER	X154...	MÁS DE UN VEHÍCULO	24
144	2024067850	AKCHICH	BISSAN	FADDOUA	6020...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
149	2024067865	EL HAMDIOUI		SAHLI	Y187...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
151	2024068516	MOHOU		NAJAT	X442...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
153	2024067879	ARROUBYOU	OUALI	HASSAN	4399...	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
157	2024067886	HMIMAD		NOURA	Y746...	INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS	25
160	2024068562	BACHIRI		LATIFA	Y213...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
164	2024068567	DOUNAR	DOUNAR	AHLAM	4399...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
168	2024068587	AZZAMMOURI	EL BATTOUYI	BELAID	4535...	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 7, 10
171	2024068606	MAJJIT	AZAHHAF	FARID	4399...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
174	2024068616	ZIZAOUI	KADDOURI	LAYLA	4531...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
175	2024068623	SAIDI		HANAN	Y387...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
182	2024068655	HAMED	AL-LAL	AISSA	4529...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
190	2024068233	LAHYANI		SAMIRA	X770...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
193	2024066679	HACH MIMON	MIMUN	AMAL	4530...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
196	2024068282	GOMEZ	FERNANDEZ	ELENA	4529...	BIENES (VIVIENDA)	11
197	2024068296	LARBI		ISMAHANE	Y391...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
200	2024068738	FOLOUH		MAJDA	Y006...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
201	2024068363	MOHAND	ABERRAHAMAN	RACHIDA	4528...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
204	2024068635	MOHAMED	ABDESELAM	HAQUIN	4530...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
214	2024068081	FALLAH	EL YAHYAUI	ABDELMALIK	0166...	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
218	2024068093	MOHAND	MOHAMED HAMUTI	AISSA	4529...	SUPERAR EL MAXIMO DE ALQUILER PERMITIDO	35
219	2024068760	RAMZI		TAMIMOUN T	Y086...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10

220	2024068101	ASTITOU	CHATRIOUI	MHAMED	4411...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
229	2024068404	AARROUJ		TAMIMOUN T	X708.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
230	2024069043	MAJJAT	LAARAJ	AZIZ	6037...	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
231	2024068410	BELLAHCEN		MARIEM	Y497.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
232	2024069061	EL IDRISSI	EL MOSSAOUI	AHMED	4407.. ..	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 7, 10
233	2024069064	KARIOUH		MIMOUN	X314.. ..	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
235	2024069070	ZARRAB	NACHAT	MOURAD	4399.. ..	BIENES (VIVIENDA)	11
240	2024068779	MOUFRA		ABDELHAFI D	X382.. ..	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) MÁS DE UN VEHÍCULO	3, 24
242	2024068806	OUALI	EL OUARIACHI	SAIDA	4535.. ..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
247	2024068828	KRIACH		MOHAMED	X815.. ..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
263	2024069088	GHOUIZALI	EL ATRACHE	ABDELHAM ID	4411.. ..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER MÁS DE UN VEHÍCULO	10, 24
272	2024068898	LOTFFI		MOHAMED	X073.. ..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
276	2024068902	BELGHAZI	SATOURI	SORAYA	4535.. ..	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO) SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	3, 7, 10
279	2024068906	EL BASRI		MOHAMED	X454.. ..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
287	2024069103	ANGOURI		ABDELKARI M	X202.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
292	2024068938	AZOUAGHE	CHANHIH	ABDELKARI M	6037.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
294	2024068945	BONILLO	VIUDEZ	PILAR	4527.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
295	2024066861	SEL LAM	OULAD	YONAI DA	4529.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
297	2024066938	BENTALEB		MOUSSA	X237.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
303	2024066990	CHOURAK	EL BALI	KHALID	4165.. ..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
306	2024068973	ATRARI	ATRARI	YAMILA	4531.. ..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
312	2024068993	MIMICH		SAIDA	X497.. ..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
314	2024068995	BELHARCH		IMANE	X598.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
316	2024067065	MOHAMED	SAID	HOSSAIN	4526.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
317	2024067085	EL GHAZI	KANDILI	RACHIDA	4399.. ..	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10

321	2024067099	MOHAMED	SAID	SULIMAN	4531...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
330	2024069213	EL YAHIAOUI		JAMAL	X362..	SUPERAR EL MAXIMO DE ALQUILER PERMITIDO	35
333	2024069242	AKODAD		SALEH	X500..	SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	10
339	2024069280	HAJJIOUBI	BACHIRI	MELIANI	4532...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
342	2024069289	EL BATTIOUI		TASNIM	X539..	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA (TIEMPO)	3
344	2024069302	LACARCEL	LOPEZ	VICTOR	4530...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10
349	2024069361	MOHAMED	AMAR	WISAL	4530...	SUPERAR INGRESOS SUPERAR EL PORCENTAJE S/IN IMPORTE DEL ALQUILER	7, 10

PROPUESTA PROVISIONAL SOLICITUDES DESISTIDAS					
Exped.	(1) Apellido	(2) Apellido	NOMBRE	DNI/NIE	Motivo desistimiento
23	EL ZZAKRITI	ABDESLAM	HASSANA	4399....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
27	AL KAMARI		YAMINA	X551....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
48	SALVADOR	RODRIGUEZ	NOELIA MARIA	4531....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
55	CURBELO	GONZALEZ	MONICA	4530....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
58	PASCUAL	PEREZ	DANIEL	4531....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
69	BOULANOUAR		DRIS	X725....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
78	AISSA	KADDUR	MIMOUNA	4528....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
110	CREUS	GALIANA	CELIA	4530....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
112	BENALI		YAMINA	X190....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
125	MOHAMED	MARZOK	ABDELGUAGID	4529....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
135	SARACHO	MILAN	MARTA	4531....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
138	KARROUM		AHMIDA	X671....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
147	AZAHAF	EL MEDMADI	NOURA	1249....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
148	MIMUN	AOMAR	NAUAL	4529....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
155	ZAMOUR	BOUZAGHDA	MOHAMED	4170....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
158	MOHAMEDI	BUSSIAN	YAMAL	4526....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
162	BENAOUDA		NAMIR	X315....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
169	ZIANE		MOHAMMED	X460....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
173	EL KHOUMSSI		BARD	X695....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
179	ZAMOUR		TOURIA	Y206....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
180	EL AMRANI		HALIMA	X794....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
189	BOURABA		KHAOULA	Y250....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
195	HERNANDEZ	OLIVER	ANA MONICA	4529....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
198	BOSCH	SANCHA	ANGELA Mª	4531....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
199	LAMOURI		MOUNA	1249....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
206	KHARBACHI	AMHA,DI	YAMINA	1249....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
215	MATICHE		ZAHRA	X783....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
216	JIMI		MUSTAPHA	X630....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
227	YAZID		MOUSTAPHA	X286....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
236	EL HARROUYI	ISMAIL	MUHAMMAD	7852....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
249	OUALKADI	EL QADHI	LAYLA	4535....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
253	GRINE		SAADIA	Y133....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
254	ZANNOUTI		ABDERRAHIM	X754....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
260	MALSAK		FAOUZIA	X446....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
261	EL FOUNTI	HAMED	ILHAM	3887....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
266	ALCAIDE	AGUIRRE	KEVIN CRISTIAN	4530....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
267	HARRACH	MOHAND	SORAYA	7901....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
278	MOHAMED	MOHAND	HAYAT	4530....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
280	MOHAMED	MOHAMED	SUMAYA	4573....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA

281	CHARROUD		MOHAMED	X990....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
284	MOHAMED	BERGADIR	NADIA	4530....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
285	EL YAGHMOURI	EL YATTOUTI	CHEIMA	4531....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
290	MOKTAR	HAMMOU	TAHAR	4528....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
291	AMROUN	MENSOURI	NADIA	4399....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
299	ABDESELAM	MOHAMED	MOHAMED	4529....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
313	EL BAKKAL	DRISS	HANAN	4797....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
324	ET SOULI		IKRAM	X768....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
327	EL FOUNTI		FAOUZIA	X997....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
332	AVELLANEDA	LOPEZ	ROSA MARIA	4531....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
335	MIMUN	BUSSIAN	MALIKA	4530....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
336	HADDOUTI		SOURIYA	X323....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
340	MARTA	FIERING	MARIA CARMEN	4528....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
346	ABDELKADER	HADU	BRAHIM	4530....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
347	MOHAMED	MOHAMED	SIHAN	4530....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
348	EL MAGHROUDI		YAMINA	X837....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA
351	ZIZAOU		AICHA	X315....	DESISTIDO POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA